

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Buenas días compañera, compañeros diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, envío también un saludo cordial a las y los poblanos que siguen la transmisión en vivo de esta sesión e igualmente saludo a las y los miembros de la prensa que dan seguimiento a la actividad legislativa de nuestra comisión, agradezco al contador Víctor Manuel Sánchez Ruiz, auditor especial de cumplimiento financiero que nos acompaña el día de hoy y un enorme agradecimiento al personal de apoyo del Congreso del Estado que hace posible que se lleve a cabo este ejercicio, dicho lo anterior daremos comienzo a los trabajos de esta sesión de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, por lo anterior solicito amablemente a la diputada secretaria Mónica Lara a proceder con el pase de lista para verificar que exista el quórum legal para dar inicio, por favor secretaria.

**C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Con gusto presidenta (Pasa lista e informa del quórum legal).

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias secretaria, con la asistencia de seis diputadas y diputados tenemos quórum legal y damos inicio a la sesión de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, a las nueve horas con veinticuatro minutos, ahora solicito amablemente a la diputada secretaria proceda a dar lectura del orden del día, por favor secretaria.

**C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Con gusto presidenta, orden del día; uno, pase de lista y declaración de quórum legal;

segundo, lectura del orden del día, y en su caso, aprobación del orden del día; tercero, lectura del acta anterior, y en su caso, aprobación; cuarto, comparecencia de la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; quinto, asuntos generales, es cuánto presidenta.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:**

Muchas gracias secretaria, se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el contenido del orden del día que la secretaria acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra? ¿en abstención?, con cinco votos a favor y una abstención aprobado el orden del día.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:**

En el punto tres del orden del día, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior, consulto a las y los integrantes de esta comisión si están de acuerdo en que se dispense la lectura de dicha acta en atención a que la misma fue enviada previamente a sus correos electrónicos institucionales y tuvieron oportunidad de conocer sus contenidos, quienes estén a favor les pido sírvanse manifestarlo levantando la mano, por unanimidad aprobada la dispensa de la lectura del acta. Aprobada la dispensa de su lectura, ahora pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, por unanimidad aprobada el acta.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:**

El punto cuatro del orden del día, refiere al desahogo de la comparecencia de la

ciudadana Claudia Rivera Vivanco, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, acordado en la sesión pasada del treinta de septiembre de dos mil veinte, para ello solicito al área de servicios legislativos ingrese a la sala a la ciudadana Claudia Rivera Vivanco o en su representación... me pasaron los nombres del Tesorero Municipal el ciudadano Armando Morales Aparicio, el Secretario de Administración el ciudadano Leobardo Rodríguez Juárez y la Secretaria General la Ciudadana Liza Elena Aceves López, por favor. Muchas gracias por su atención al personal de servicios legislativos y damos la bienvenida a la ciudadana Liza Elena Aceves López, Secretaria General del Ayuntamiento de Puebla, al ciudadano Leobardo Rodríguez Juárez, Secretario de Administración del mismo ayuntamiento y al ciudadano Armando Morales Aparicio, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puebla, bienvenidos, que vienen a la comparecencia en representación de la ciudadana Claudia Rivera Vivanco. Esta presidencia les recuerda que esta comparecencia tiene la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio al requerimiento que se formuló mediante el acuerdo aprobado por esta comisión general, el pasado treinta de septiembre de dos mil veinte y que fue debidamente notificado el primero de octubre del mismo año, con el propósito de ilustrar el juicio de las diputadas y diputados respecto al estado que guardan las irregularidades relacionadas con el despacho del mandato de la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismas que derivan de diversas denuncias presentadas por la ciudadanía. A continuación, y en apego a los lineamientos previstos en el acuerdo emitido por esta comisión el pasado dos de diciembre del año en curso, esta presidencia procederá a explicar la dinámica para garantizar el correcto desahogo de la presente comparecencia. En este orden de ideas, de conformidad con los lineamientos anteriormente referidos, se les recuerda a los ciudadanos que vienen en representación de la ciudadana Claudia Rivera

Vivanco, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que durante el desarrollo de la comparecencia deberán. Primero, guardar el respeto y decoro debido al recinto legislativo durante el desarrollo de la comparecencia, en términos de los artículos 223 y 227 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo, guardar todas las atenciones y consideraciones necesarias durante el desarrollo de la comparecencia, a los diputados integrantes de esta comisión. Tercero, apearse al orden del día de la sesión aprobada por las diputadas y diputados integrantes de esta comisión general, por lo que una vez iniciada la sesión de la comisión deberán permanecer en el recinto legislativo hasta agotar todos los puntos aprobados o bien cuando los miembros integrantes de la misma lo autoricen por la votación de la mayoría para dicho efecto y por último punto número cuatro, dar respuesta a todos y cada uno de los cuestionamientos planteados por los integrantes de esta comisión general, a efecto de dar cuenta del ejercicio y manejo de los recursos de la hacienda pública municipal, en relación con las irregularidades denunciadas por diversos ciudadanos avocándose únicamente a dar respuesta a los cuestionamientos efectuados. Dicho lo anterior, la comparecencia versará únicamente respecto a los hechos señalados en el acuerdo aprobado por esta comisión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, con relación a los siguientes temas: a) Afectaciones al comercio formal y a la denominación de patrimonio de la humanidad otorgada por la UNESCO, por la realización del proyecto de intervención integral en la zona de monumentos y el centro histórico de la ciudad de Puebla y por el cierre de calles del centro histórico. b) Compra de juguetes por el festejo del día del niño 2020. c) Contratación indebida de una persona moral para realizar barrido mecánico de las principales avenidas y plazas del municipio de Puebla y de sus 17 juntas auxiliares, así como, para realizar otras tareas conexas como remoción diaria de grafiti y goma de mascar, mediante un procedimiento de adjudicación directa. d) Contratación

indebida de una persona física por el servicio de fletes, solicitado por la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Puebla, para realizar diferentes mudanzas en el Ayuntamiento del municipio de Puebla y por último e) La existencia de irregularidades en programas sociales implementados durante la contingencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2, como la entrega de despensas, kits de salud, apoyos para el pago de luz y compra de ventiladores. En este sentido se les solicita a los integrantes de esta comisión, tengan presentes dichos temas al momento de efectuar los cuestionamientos que se le dirigirán a los representantes de la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, para que puedan hacer sus cuestionamientos, del mismo modo con el propósito de garantizar la participación plural de todas las fuerzas políticas representadas en esta comisión, así como el ejercicio del derecho de audiencia a la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, en su carácter de Presidenta Municipal, que en este momento viene representada por los ciudadanos ya nombrados, se procederá a realizar los cuestionamientos de la siguiente manera. La presidencia procederá a realizar una lista de los integrantes que deseen hacer uso de la palabra y a quienes se les dará el uso de la voz de acuerdo con el orden establecido en la misma, de lo contrario me avocaré a dar lectura solamente a las preguntas que por escrito hicieron llegar en días pasados a esta presidencia. Los integrantes de esta comisión general podrán efectuar el número de preguntas que les sean necesarias, a fin de ilustrar su juicio respecto a los hechos que se han señalado como irregularidades en el despacho de su mandato, las preguntas deberán ser formuladas en un tiempo no mayor a tres minutos siendo claras y concisas y por su parte, se les solicitará a los comparecientes dar respuesta puntual en un tiempo no mayor a diez minutos. Del mismo modo se les informa a los diputados y diputadas que en caso de tener réplica a la respuesta realizada por los ciudadanos representantes de la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, contarán con dos minutos para hacerlo y los comparecientes con

cuatro minutos para contra réplica, ahora bien, una vez dado a conocer el procedimiento para el desahogo de la presente comparecencia, se solicita a la diputada y diputados integrantes de esta comisión que deseen hacer uso de la voz, levanten la mano con el propósito de integrar la lista respectiva al orden de participaciones, indicando el número de preguntas respecto a los cinco temas de los cuales versará esta comparecencia, para integrar una lista de participantes les recuerdo, creo que sí escucharon bien cuáles son los cinco puntos, no tendría caso volverlos a repetir, veo que el diputado Oswaldo tiene la mano levantada, adelante diputado.

**C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias presidenta buen día, bienvenidos secretaria, secretario, tesorero, buen día compañeras y compañeros diputados y a quien nos siguen por las diferentes plataformas. Efectivamente me voy a apegar a lo que dice el acuerdo, sin embargo los planteamientos no son tanto de preguntas sino más bien es un posicionamiento, se presentaron por ciertos ciudadanos una serie de cuestionamientos o de denuncias respecto a conductas irregulares o presuntas ilegalidades en algunos procedimientos llevados a cabo por la administración municipal, sin embargo de acuerdo a lo que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, no está previsto que haya comparecencias de los funcionarios imputados, en todo caso lo que tendría que estar haciendo la Auditoría Superior del Estado es en primera instancia pronunciarse respecto a si son procedentes o no estas denuncias y esto qué quiere decir, si cumplen o no con los requisitos mínimos de ley para ver si la propia Auditoría entra al estudio de fondo de las denuncias y en función de eso, correr todos los procedimientos que establece la propia ley de fiscalización, para llamar a los funcionarios o para iniciar auditorías, que además entiendo que tienen auditorías en tiempo real, para determinar si hay o no responsabilidades. En caso

de que fueran procedentes estas denuncias ya tendrían que hacer lo que corresponde de acuerdo con lo establecido por la ley, por los propios reglamentos de la Auditoría Superior del Estado. Como lo he dicho en ocasiones anteriores, no es mi intención, porque así se ha desvirtuado en algunos medios de comunicación, defender a la presidenta municipal ni a la administración municipal, desde mi perspectiva y tomando como referencia diversos indicadores en diferentes materias, considero para ponerlo en términos muy coloquiales y entendibles, que la administración municipal es un completo desorden y un completo desastre en muchos rubros, en prácticamente todos los rubros, en materia de obra pública, en materia de administración, en materia de gobernabilidad, de seguridad pública, es decir, creo que de la historia reciente al menos de la que se tenga memoria, creo que ha sido la peor administración municipal que hemos tenido, sin embargo me parece que esta Comisión Inspectoradora está entrando a otro juego, es un juego de carácter político y creo que no debemos entrar a ese juego, es un juego de carácter político que además está inscrito dentro de un partido político que es el partido que gobierna y que tiene la mayoría de los diputados en este Congreso del Estado y particularmente hay que ponerle nombres para que no se quede a la interpretación, entre Gabriel Biestro y Claudia Rivera y es un tema que fue una disputa política por una candidatura a la presidencia municipal el próximo año y esta comisión está siguiendo el juego al presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política Gabriel Biestro, al pretender hacer un juicio sumario contra la presidenta municipal, repito, reitero y perdón porque los puedo aburrir seguramente, no estoy defendiendo a la presidenta municipal, creo que le quedó grande el puesto, sin embargo ustedes, la mayoría, las diputadas y diputados de Morena, cuando llegaron a este Congreso señalaron de manera enfática que nunca más la inspectora iba a hacer un garrote político y están exactamente cayendo en las prácticas que juraron combatir, por supuesto que nosotros vamos a dejar que se sigan peleando, nosotros vamos a

dejar que se sigan matando, la verdad es que no tenemos la mínima intención de intervenir en el pleito, pero sí tenemos la obligación o tengo la obligación de señalar que esto es un problema político y que se está utilizando de manera (inaudible) la Comisión Inspectoradora para hacer, para alimentar los apetitos y las ambiciones de poder de las próximas elecciones, es cuánto presidenta.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias diputado. ¿Alguna otra diputada o diputado? En vista de que no existen cuestionamientos adicionales a las que le fueron manifestados por escrito, al revisar la información que nos fue remitida a través del oficio número OP-183/2020, las y los diputados que integramos a la Comisión Inspectoradora, nos dimos a la tarea de identificar concretamente las dudas que pese a la aclaración manifestada en dicho oficio persisten, con lo anterior en mente procederé a introducir brevemente cada tema para dar lectura a las preguntas que recopiló esta presidencia. Primer tema, en el primer tema esta comisión fue enterada de diversas afectaciones al comercio formal y a la denominación de patrimonio de la humanidad, otorgada por la UNESCO, por la realización del proyecto de intervención integral en la zona de monumentos y el centro histórico de la ciudad de Puebla, y por el cierre de calles del centro histórico. La persona que denunció los hechos señala que el proyecto de intervención en la zona de monumentos y el centro histórico de la ciudad de Puebla, se invertirán ciento treinta y cinco millones de pesos, provenientes del Plan 500 millones respecto a la implementación de obras que se realizaron en el dos mil diez por pasadas administraciones, en específico se señala la falta de justificación y utilidad social en la implementación de esa cantidad de recursos públicos para dicho fin, con relación a esta denuncia, los integrantes de la Comisión Inspectoradora

identificamos la siguiente duda. Con el objeto de profundizar el análisis de este punto, me gustaría cuestionar ¿bajo qué fundamentos técnicos se aprobó el proyecto de intervención integral en la zona de monumentos y el centro histórico de la ciudad de Puebla?, por favor tienen el uso de la voz por hasta diez minutos para contestar esa pregunta, adelante.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Me voy a permitir quitarme el cubrebocas si están de acuerdo, me acabo de hacer la prueba que me hicieron en la entrada, salió negativa y es mucho más cómodo ya que estaremos hablando durante un largo tiempo. Primero que nada muy buenos días diputadas y diputados, como ustedes mismos aprobaron su dictamen, el día de hoy nos presentamos ante esta honorable comisión, en representación de la presidenta municipal Claudia Rivera Vivanco, quiero decir también que es una posibilidad que ustedes mismos señalaron en la convocatoria y eso tiene que quedar muy claro a la opinión pública. Nos presentamos y a pesar de eso nos presentamos bajo protesta y por qué bajo protesta, porque hay una serie de irregularidades en su convocatoria, en la primera y en esta segunda, son ilegalidades en tanto extralimitan las funciones de la propia comisión. Más allá de las opiniones que ustedes tengan sobre el gobierno municipal que son respetables y debatibles también, sí queríamos señalar que el día de hoy estamos entregando un oficio a ustedes y que en dicho oficio estamos solicitando también que, durante el procedimiento de esta comparecencia nos permitan conocer el expediente que sustenta las preguntas que ustedes están colocando sobre la mesa, es un derecho que tenemos, que está reglamentado por ustedes mismos y hoy nos acompaña el abogado Damián

Romero, a quien a ustedes les solicitamos en este momento pueda acudir a conocer el expediente del cual se deriva la comparecencia que están solicitando, esa es la primera solicitud que les hacemos, supongo que en apego a sus propias reglas nos permitirán y nos darán acceso a dicho expediente. Segundo, se entregaron dos oficios después de la primera convocatoria que hicieron a la presidenta municipal, uno para tener una mesa de trabajo, no hubo respuesta a pesar de que usted presidenta diputada de esta comisión, en esa sesión aceptó tener una mesa de trabajo, no tenemos respuesta, ni siquiera hemos tenido el derecho a la respuesta que es un derecho mínimo en nuestro país, constitucional y que hoy además les recuerdo, es el día internacional de los derechos humanos, hoy que es el día internacional de los derechos humanos, nos encontramos aquí frente a una comisión que por mayoría, yo diría y me he dado cuenta de que no todos comparten las opiniones, pero que por lo menos por mayoría logró emitir un dictamen que es claramente vejatorio de los derechos humanos, no de la autoridad como es Claudia Rivera Vivanco, una autoridad electa constitucionalmente, sino de cualquier ciudadano, dos cosas ciudadana presidenta, en el oficio que usted le remite a la presidenta municipal, no me voy a detener en los errores y omisiones que también demeritan el cargo que ustedes tienen, como tener una convocatoria para la fecha diez de octubre que ya pasó, ni siquiera tendríamos que estar aquí, sin embargo aquí estamos en apego a la transparencia, en el deseo de que no se diga que no quisimos dar respuesta pero es un cargo muy importante, por lo menos hay que revisar los oficios, es la máxima representación que les da la ciudadanía. Segundo, nos piden aquí, le piden a la presidenta municipal que se mantenga

en esta sala y que no se retire de ella hasta que ustedes voten en mayoría, en ningún juicio señores diputados eso se le hace a alguien, no a una presidenta municipal, a un ciudadano cualquiera, es decir es casi un secuestro lo que ustedes están votando y aceptando, que si no votan en mayoría que la presidenta municipal o los que hoy la representamos podamos retirarnos de este recinto, no lo podemos hacer, de ese tamaño es la redacción de lo que nos están enviando y no estamos molestos, realmente estamos preocupados de que así se redacten estos documentos y que también hay muchos ciudadanos que no tienen voz, no tienen voto para poder señalarlo. Segunda cosa, ustedes dicen que no podemos decir nada más de lo que nos pregunten, hoy les repito es el día internacional de los derechos humanos, dos violaciones flagrantes a esos derechos humanos, el derecho a la movilidad, a poderme desplazar y salirme de un salón cuando a mí se me dé la gana, cuando a cualquier ciudadano se le dé la gana, no por votación de un congreso, no por votación de una comisión y el derecho a expresar libremente opiniones, este oficio fue el que le remitieron a la presidenta municipal de la ciudad de Puebla, le dijeron venga usted aquí, se sienta, contesta, guarda respeto y no se levante hasta que no se lo autoricen por mayoría, es indignante, es humillante, sin embargo partiendo de que puede ser desconocimiento y no mala voluntad, de que puede ser digamos falta de oficio, entendemos que todos hemos llegado aquí nuevos de paquete como se dice, pues acudimos a esta instancia para efectivamente ilustrar su juicio, no podemos dedicarnos toda la vida a ilustrar su juicio tampoco, si es mucho lo que hace falta para que se ilustre su juicio pues tenemos otras actividades, pero aquí estamos para que lo ilustren y por lo tanto decimos,

venimos bajo protesta, bajo protesta por el formato de la convocatoria, pero con toda la disposición a responder porque fue lo que se ofreció en una mesa de trabajo, una mesa de trabajo no tiene estas limitaciones es de buena voluntad, también quiero decirles que la Comisión Inspectoradora tiene funciones específicas y la Comisión Inspectoradora es inspectora de la Auditoría Superior y el de significa que ustedes inspeccionan a la Auditoría Superior, no que son propiedad de la Auditoría Superior, es un asunto semántico simple pero a lo mejor no se entiende, ustedes no son una comisión que se desprende de la Auditoría Superior, sino que están hechos para vigilarla, por lo tanto esta mesa deberían de estarla haciendo con la Auditoría Superior no con nosotros, pregunto ¿cuáles son los otros municipios a los que han convocado en este período?, ninguno, la demanda y la denuncia de un ciudadano que no son jueces, ministerios públicos, fiscalía, no lo son, ustedes inspeccionan el trabajo de la Auditoría Superior, pero bueno también son ciudadanos y tienen derechos y tienen el derecho a la información, por lo tanto estamos aquí para apoyarlos, para que tengan el mejor juicio posible. Ha preguntado la presidenta sobre el tema de la UNESCO, nos hemos dividido los temas que ustedes señalaron en un listado en la pasada convocatoria en bloques, podemos intervenir los tres pero el tesorero municipal está encargado de contestar las preguntas que ustedes tengan sobre la denominación de la UNESCO, por denuncia de ciertos ciudadanos que no sabes quiénes son o dónde las pusieron tampoco, pero bueno venimos aquí a contestar eso, también va a contestar lo que compete a los juguetes, yo daré respuesta a lo que ustedes ya denominan irregularidades, o sea ya califican como irregularidades sin juicio, también hay derecho humano a tener un juicio

político a tener un juicio perdón justo, un juicio, no pedimos mucho pedimos un juicio, que una autoridad determine, pero no, ni eso, ustedes ya juzgaron que hay irregularidades, no somos ingenuos como dijo Andrés Manuel, no somos ingenuos y sabemos que actúan por consigna, pero aquí estamos dando la cara, por lo tanto el señor tesorero dará respuesta a esas dos preguntas, yo con las que tienen que ver con el DIF y las que tienen que ver con las adjudicaciones en su mayoría el señor secretario de administración, por qué lo dividimos así, porque nos pusimos a estudiar no son nuestras competencias directas, en eso hay que aclarar, pero nos ponemos a estudiar porque la curva de aprendizaje es muy larga en este proceso enorme, entonces tenemos que estudiar muchas horas, yo los invito a que hagan lo mismo, conociendo por lo menos las competencias de la comisión. Le pido al señor tesorero que tome la palabra y dé respuesta puntual a lo que señala la señora diputada.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Muy buenos días diputadas y diputados, representante de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, compañeros, con su venia diputada presidenta. Señalar que los... derivado de que Puebla es una ciudad que se encuentra dentro del listado de ciudades patrimonio mundial de la UNESCO, requiere de mantenimiento permanente y en ese sentido el centro histórico tenía poco más de diez años que no se le daba un mantenimiento, se dio mediante una intervención durante el ejercicio del trienio 2008-2011, igualmente la intervención en el centro histórico y esto también forma parte de las características que deben cumplir las ciudades que forman parte de este listado de UNESCO y que es necesario mantener, es un mantenimiento natural, es un mantenimiento lógico que se tiene dar y también está

sujeto a la disponibilidad de los recursos, este proyecto es un proyecto cuya intervención... que forma parte de la reactivación económica, los proyectos que se presentaron fueron validados por el Instituto Nacional de Antropología, también el representante de la UNESCO en México tiene conocimiento permanente, le dan seguimiento previo a proyecto y durante el desarrollo del mismo, la atención que se le vaya dando y que se han cumplido con todos los reglamentos, las disposiciones en la materia y que en ese sentido... el proyecto tiene que ir avanzando, esto tendrá un beneficio permanente para la ciudad, el mantenimiento que se le da va acorde a las disposiciones que la misma UNESCO prevé y que... cualquier obra no solamente esta, cualquier obra puede generar ciertas incomodidades a quienes habitan o son partícipes del lugar donde se lleva a cabo pero también los beneficios son permanentes, los beneficios que esto puede derivar serán en materia de turismo, en el tema de reactivación económica, va destinado a un tema de mantenimiento a la parte más importante que la misma UNESCO considera y que fue parte de los fundamentos técnicos, obviamente el proyecto debe cumplir con ciertos lineamientos y la parte técnica la estamos dando cabal cumplimiento, quedo atento a cualquier duda o comentario que pueda agregar con mucho gusto.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Muchas gracias, seguimos con la siguiente pregunta. El Plan 500 millones anunciado por su administración, no se encuentra justificado debidamente, toda vez que dichas obras ya se realizaron bajo estas mismas consideraciones en el año dos mil diez, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en términos del artículo 134 constitucional e incluso se cuenta con la experiencia previa de que dichas obras no benefician a la población para la reactivación de la economía, impulso de turismo ni a la preservación de nuestro

legado cultural, entonces por qué gastar en esto en estos momentos, adelante tesorero tiene el uso de la palabra.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Gracias diputada presidenta, mencionar que ante las suposiciones de que no se cuenta con la parte normativa, todo el programa Puebla 500 está en estricto apego a las disposiciones en la materia, tenemos que ser conscientes que hoy la situación de la misma pandemia nos lleva a generar un replanteamiento en todas las instancias, incluso en la parte familiar también se hacen ajustes, en la parte municipal, en la de los gobiernos de los estados, en la federación, hay recursos que implicaban que hubiera la participación de la ciudadanía y en ese sentido al no poderse realizar por la reducción en la movilidad por el mismo confinamiento, se hace una reorientación de estos recursos en estricto apego a las disposiciones y es como se prevé que este recurso vaya orientado a atender las necesidades básicas de la ciudadanía, recursos muy específico como el caso de FISM, es un recurso que tiene reglas de operación específicas que se están dando cumplimiento y que dentro de esta reorientación de los recursos del programa Puebla 500 van a atender las necesidades básicas de la ciudadanía y que se cumplen con las reglas de operación en la materia. También destacar que el programa Puebla 500 va orientado a la reactivación económica, también va a la atención de los temas sanitarios, a programas y proyectos sociales y que en ese sentido se está dando cumplimiento a esta adecuación presupuestal que se llevó, si entráramos en un juicio de valor si es correcto o si no es correcto aplicarlo a estos proyectos creo que mientras se cumpla con la parte normativa y se atiendan las necesidades y las demandas ciudadanas como ha venido sucediendo, creo que eso es más que suficiente para entregar buenas cuentas a la ciudadanía.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Muchas gracias, la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando a afectado de manera significativa a comerciantes, restauranteros, prestadores de servicios y muchas más fuentes de ingreso del municipio pues tuvieron que cerrar muchos comercios por varios meses en cumplimiento a los decretos del ejecutivo, sin embargo una de las decisiones más polémicas tomadas por su administración fue el cierre de vialidades con el objeto de contrarrestar los contagios, por tal motivo quisiera preguntarle ¿en qué porcentaje se calcula redujeron los contagios por esta medida y qué apoyos y facilidades otorgaron a los negocios considerados como actividad esencial que se vieron agraviados por esta decisión?

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Gracias diputada presidenta, nadie estaba preparado para esta situación, creo que el tema de la pandemia es algo que nos vino a sorprender a todos y que hemos tenido que ir reaccionando inmediatamente ante cada situación, el tema de la movilidad se redujo no es una situación atípica y que haya sido exclusiva del municipio de Puebla, son decisiones que se toman con análisis previos y que no se busca afectar a la ciudadanía, al contrario es tema en materia de prevención, pondría el ejemplo también del hoy no circula, del decreto del hoy no circula que fue bien intencionado para reducir la movilidad para que esto fuera preventivo, en el mismo sentido al ver que esto generaba otras implicaciones fue que se dio reversa, lo mismo sucede con algunas decisiones que se van tomando pero que no se busca dañar a la ciudadanía al contrario, como servidores públicos y la instrucción de la presidenta Claudia Rivera siempre ha sido que busquemos como privilegiar, como atender las demandas ciudadanas y que en ningún momento se lleva consideración de generar alguna afectación, se han buscado las alternativas para que sea de manera eficiente, responsable y de manera preventiva, sobre todo la atención y que

podamos reducir la movilidad sin afectar la situación de los distintos comercios, tal es el caso que insisto el programa Puebla 500 tiene consideraciones, hay programas específicos donde van orientados a la reactivación económica, apoyos sociales que se le dieron a micro empresarios, hoy están saliendo programas a mujeres, a los distintos grupos vulnerables que se encuentran en el municipio de Puebla y que han sido una prioridad de esta administración.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero, solamente quisiera pedirle si me puede dar el porcentaje que ustedes pudieron reducir de los contagios con la medida que tomaron y si me puede contestar ¿cuáles fueron esos apoyos que ustedes dieron específicamente?, muchas gracias.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Gracias diputada presidenta, no hay una cuantificación no hay una medición de porcentaje de esa situación, si es importante destacar que en materia de salud es una atribución que corresponde al gobierno federal y al gobierno del estado, tenemos atribuciones nosotros específicas en algunos temas de salud pero que realmente quien lleva esa medición podrían ser estas instancias, ¿la segunda pregunta si me disculpa?

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** ¿Cuáles fueron los programas específicos que ustedes implementaron para poder apoyar a estos comerciantes?

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Claro, con mucho gusto diputada presidenta, dentro de los programas específicos hay

programas a los grupos más vulnerables, hay programas a microempresarios que ya tuvo cumplimiento, se entregaron los apoyos, obviamente hay reglas de operación, hay lineamientos que se fueron cumpliendo, se tenían que cumplir con ciertos requisitos pero dentro de estos apoyos también está uno que viene en los requerimientos de ustedes, el tema del pago de la luz de la energía eléctrica a las familias, también viene el tema del programa para apoyos a microempresarios del centro histórico, otro programa para empresarios con distintas características, también a los distintos grupos vulnerables, personas de la tercera edad, también tenemos programas que se han generado en grupos específicos como son... los dirigidos a mercados de la ciudad de Puebla, estos no son créditos son apoyos directos, son apoyos sociales que se les dan y que esto va en beneficio directo de la economía de las familias poblanas.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Muchas gracias tesorero. Tomando en cuenta la pregunta anterior y con el objeto de dar certeza jurídica a este proyecto, ¿qué permisos y trámites se están realizando ante la Secretaría de Medio Ambiente, INAH y demás dependencias correspondientes para poder realizar estas obras?

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Gracias presidenta, destacar que se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que se han solicitado, se han realizado todos los trámites ante las distintas instancias, mencionar que hay comunicación permanente con el Instituto Nacional de Antropología, se han dado cumplimiento con todos los requerimientos e incluso los adicionales también en materia de la instancia del gobierno del estado, también se ha dado cumplimiento de requisitos que se han solicitado de manera adicional, estamos entregando todos los documentos de todos los requerimientos que se ha

tenido, estamos ya en las últimas instancias para que se tengan las autorizaciones correspondientes, insisto el tema de UNESCO no se va a perder el patrimonio cultural para la ciudad de Puebla, porque hay comunicación permanente, se le ha dado seguimiento durante la elaboración del anteproyecto, el proyecto y también durante el desarrollo, ellos tienen la obligación de darle seguimiento y de fiscalizar esa parte de los requerimientos mínimos en este mantenimiento que se tiene que dar al centro histórico... a la intervención del centro histórico.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Muy bien, nada más para que quede muy claro ¿todavía no terminan con esos trámites, todavía están en entrega de documentos?

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Ya entregamos toda la información, hemos entregado todos los requerimientos, los que vienen estipulados en la ley así como los adicionales que nos han solicitado y estamos únicamente en la autorización de impacto ambiental por la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del estado, pero se ha entregado toda la información en tiempo y forma e incluso quiero precisar que los requerimientos adicionales que no vienen dentro de las mismas disposiciones también se han dado cumplimiento a los mismos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Muchas gracias tesorero. Ahora bien, todo proyecto de intervención se motiva por algo y considerando la gran afluencia de vehículos, aunado a la existencia de cientos de comercios en las zonas donde se realizarán estas obras, podría informarnos ¿a cuántas personas se beneficiará con estas obras?

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Con mucho gusto, el impacto directo diputada presidenta, diputadas y diputados, el impacto directo quiero señalar que en el centro de Puebla tenemos un padrón de más de nueve establecimientos comerciales formales, que están de manera directa y se verán beneficiados en esta intervención, obviamente también quienes habitamos el municipio de Puebla y acudimos no solamente por cuestiones laborales sino por cuestiones de recreación tendremos esos beneficios, el impacto también se da en materia de turismo, en materia de reactivación económica y es por eso que se tomó la decisión de realizar la intervención, además de que uno de los fundamentos técnicos también es que requiere un mantenimiento el municipio de Puebla y en específico el centro histórico y la zona de monumentos para seguir conservando el patrimonio mundial ante UNESCO.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero, no habiendo más intervenciones o cuestionamientos previamente manifestados a esta presidencia, procederemos al siguiente tema. Tema dos, esta comisión fue enterada de diversas irregularidades respecto a la compra de juguetes por el día del niño en el ejercicio 2020, al respecto la persona denunciante señaló que mediante el memorándum SMDYF-DA-176/2020, la Dirección de Administración del Sistema Municipal DIF, anunció la suficiencia presupuestal para garantizar la adquisición de seiscientos quince mil pesos de juguetes, con motivo del día del niño, sin embargo la persona denunciante afirma que los anteriores no fueron entregados y por tanto no se cumplió con el destino para el cual se programó el ejercicio del gasto público. Con relación a esta denuncia los integrantes de la Comisión Inspectoradora, identificamos la siguiente duda, del análisis de este caso llama la atención que, si bien es noble la causa de no dejar pasar por desapercibido el día del niño, para esa fecha en Puebla ya pasábamos por una etapa de confinamiento

y aun así el municipio realizó la compra de juguetes para esta fecha conmemorativa, por tal motivo nos gustaría saber, ¿en dónde se entregaron estos juguetes?

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Gracias diputada presidenta con su venia, precisar y compartir a los integrantes de la mesa que ante esta presunta irregularidad que señala el denunciante, el proceso que se llevó a cabo es que en el mes de marzo se hace el inicio del proceso administrativo en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, que es la disposición que debe normar este proceso, se realiza todo el proceso administrativo, se hace la requisición, se hace una invitación a cuando menos tres, a través del Comité de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, en ese sentido una vez que sale el resultado, el fallo del mismo proceso, la empresa que es la ganadora y que cumplía con todas las cuestiones técnicas administrativas y jurídicas para que se pudiera acreditar este fallo, bueno, se hace la entrega formal de los juguetes, durante el mes de marzo fue que se desarrolló este proceso que dio inicio previo al decreto que marca el confinamiento que estaba dentro de la programación del Sistema Municipal DIF que es un organismo público descentralizado y que en ese sentido se sigue dando cumplimiento con la programación que se tenía, no es una decisión que se toma en su momento, son parte de las atribuciones que tiene el Sistema Municipal DIF y ya siendo enfático en cuanto al origen y al destino sobre todo de estos juguetes, se realiza y estaba previsto hacer la entrega en la última semana del mes de abril para lo cual ya se había emitido un decreto de confinamiento, donde se reduce la movilidad y obviamente no pudimos entregar estos juguetes en su momento, pero quiero señalar que se tiene el registro de los ingresos al almacén del Sistema Municipal DIF y que posteriormente ya fueron entregados a las diecisiete juntas auxiliares a través de los presidentes auxiliares y también a las veintiocho inspectorías que se encuentran dentro del municipio de Puebla para que durante este mes de diciembre sean distribuidos en las familias, con los niños que habitan

las distintas juntas auxiliares y las veintiocho inspectorías, obviamente privilegiando las medidas de sanidad, de sana distancia y que se ha exhortado a los presidentes auxiliares y a los inspectores de las mismas a que se realice la entrega formal y para lo cual se tiene la evidencia de las entregas que mencionan las diecisiete juntas auxiliares y las veintiocho inspectorías y que formarán parte del expediente administrativo que estará a disposición para cualquier efecto de fiscalización a que sea requerido.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero, dígame diputado.

**C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA, VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Solo preguntarle al tesorero o a quien corresponda ¿qué empresa fue la que ganó, ¿cuántos juguetes fueron los que se adquirieron?

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Por favor tesorero tiene el uso de la voz.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** La empresa que resultó ganadora en el proceso de adjudicación... que fue una invitación a cuando menos tres, la empresa es Drorom Comercializadora, S.A. de C.V., y que entregó la cantidad de quince mil juguetes en el almacén del Sistema Municipal DIF mi estimado diputado.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero, entonces por lo que entiendo en su respuesta.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:**

Presidenta, diputados, no nos están dando acceso al expediente tal y como lo estamos solicitando en el oficio, no sé si pudieran ustedes instruir que podamos tener acceso al expediente para que el abogado consejero pueda revisarlo, es nuestro derecho según su propio artículo 70, le pediría que pueda girar sus instrucciones amablemente.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** El oficio como tal está en manos de la Auditoría Superior del Estado, que me imagino que se refieren ustedes a las denuncias emitidas por los ciudadanos.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Lo que pasa es que, para ustedes convocarnos aquí, tiene que haber un expediente, sino hay ese expediente pues hay una irregularidad, nosotros entendemos que la Auditoría tiene su propio proceso pero ustedes tienen que tener un expediente y nosotros debemos acceder a él.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** En este momento creo que va a ser algo complicado, ese expediente se les tendría que hacer llegar porque está en manos de la Auditoría, no está en manos de la comisión.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Bueno, sí queremos dejar asentado ante las cámaras y los medios y en el acta de esta sesión que no hay un expediente como tal.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Le pido

nada más...al empezar la comparecencia se leyeron los puntos que nosotros solicitamos para llevar de una manera respetuosa esta comparecencia, creo que, si tienen alguna petición ustedes como la que nos están ahorita haciendo saber, les pediría si fuera al final porque podrían haberlo hecho al inicio.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Lo hicimos al inicio lo que le solicité fue.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Ya habíamos dado inicio a la comparecencia.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Diputada con mucho respeto, no he faltado el respeto a esta comisión, el artículo 69 y 70 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, nos permite solicitar, poder observar ese expediente, lo hicimos al inicio, queremos desahogar las dos cosas al mismo tiempo, hemos venido en los mejores términos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Sí, nada más que usted se ve que conoce los términos legales en los que obviamente se tiene que dar turno de estos oficios a la Auditoría Superior del Estado, entonces se me hace como aberrante el hecho de que esté y siga solicitándolo cuando ya le expliqué que el oficio fue turnado ya a la Auditoría Superior del Estado porque es el trámite normal.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Es a la Secretaría General del Congreso a quien usted debería darle turno para que gire sus instrucciones.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** No, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión Inspectoradora manda todos los oficios o las denuncias ciudadanas en este caso, a la Auditoría Superior del Estado no a la Secretaría General, si hace favor vamos a continuar con la comparecencia, nosotros ya turnamos todas las denuncias que hemos recibido a la Auditoría Superior del Estado y con mucho gusto turnaremos esa solicitud de igual manera para que les hagan llegar una copia de esa denuncia que ellos tienen en su poder, vamos a continuar. Mi pregunta sería ahora si hasta el día de hoy por lo que entiendo que no se han acabado de entregar esos juguetes ¿cuántos niños al día de hoy han sido beneficiados con estos juguetes?, y la pregunta también si se les han entregado kits para proteger su salud, adelante por favor.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Gracias diputada presidenta, mencionar que tenemos acuses, hay evidencias de los acuses de la entrega de los juguetes a los diecisiete presidentes de las juntas auxiliares y las inspectorías del municipio de Puebla, y como mencioné en mi anterior intervención fueron quince mil juguetes que se están beneficiando a igual número de niños en el municipio de Puebla, en las distintas juntas auxiliares y las inspectorías.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero, al día de hoy no se han entregado todos, pero no tienen conocimiento de cuántos han sido entregados.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Ya fueron entregados todos, el canal de distribución fue a través de los presidentes auxiliares que forman parte de la estructura del municipio de Puebla y que se cuenta con la evidencia de los acuses de entrega a los niños de las juntas auxiliares y a las inspectorías.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Solamente juguetes.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Solamente los quince mil juguetes que es el objeto de este cuestionamiento.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Muy bien, muchas gracias tesorero. ¿Qué elementos tienen como administración para justificar el destino de esos bienes muebles adquiridos con recurso público? Me decía que tenían algunas bitácoras.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** ¿De qué bienes muebles?

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Los juguetes, inmuebles.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** No entran en la categoría de bienes muebles, no se registran así. En relación a los juguetes se tienen los acuses de la entrega que forman parte del expediente, tanto del ingreso por parte de la empresa al almacén del Sistema Municipal DIF, la salida que es parte del proceso administrativo que se debe seguir y así como la entrega a los

destinatarios que en este caso son los presidentes auxiliares y que ellos a su vez nos ayudarán con el canal de distribución hacia igual número de beneficiarios que son los quince mil juguetes que fueron adquiridos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero. Del cuestionamiento anterior también surge una inquietud que se puede presumir banal, sin embargo, lo ejecutado en gasto por más de medio millón de pesos en tiempos difíciles como los que afrontamos, le pregunto ¿por qué no difundieron la entrega de juguetes?, que esta pregunta ya quedaría contestada ya que dicen que ya fueron entregados en su totalidad, nosotros teníamos...

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Si me permite diputada creo que hay un tema que vale la pena aclarar para los diputados, ustedes recibieron el informe.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Tiene el uso de la palabra adelante licenciada.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** En ese momento no habían sido entregados, de esto ya han pasado algunos meses desde ese momento, en ese informe bajo las condiciones de contingencia no habían sido distribuidos, no fueron distribuidos de manera interpersonal para evitar aglomeraciones efectivamente y se hizo esta dispersión que ya el señor tesorero señaló, básicamente.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Ya

nosotros ponemos aquí que dentro de esas respuestas que ustedes nos están proporcionando, que esos juguetes ya fueron entregados en su totalidad. Reconocer y otorgar felicidad a los niños en su día es relevante, ¿no consideraron implementar con ese recurso algún tipo de apoyo de mayor provecho para los beneficiarios?, ya que la compra de estos juguetes se hizo ya durante la pandemia y que obviamente en un principio no se hizo la entrega por la misma pandemia, aunque tenemos el conocimiento de que ya se hizo la entrega en la pandemia, entonces ¿no se consideró en ningún momento sacar mayor provecho de ese recurso para estos niños beneficiados? Adelante tesorero.

**C. TESORERO MUNICIPAL, ARMANDO MORALES APARICIO:** Bueno que mejor provecho que atender a uno de los grupos más vulnerables que son las niñas y los niños en el municipio de Puebla, si bien el Sistema Municipal DIF lleva dentro de sus programas sociales la atención médica, muchos programas que van en beneficio de los niños más vulnerables, también es importante que cuidemos a nuestras niñas y nuestros niños y este tema quizás nuestros hijos tengan acceso a muchos juguetes pero la mayoría de los niños que habitan el municipio de Puebla, la estadística es contraria, se encuentran en una situación de rezago y que muchas veces no se tiene acceso a estas oportunidades de un juguete y ver la sonrisa de un niño, y además en un presupuesto de cinco mil doscientos noventa millones de pesos orientar seiscientos mil pesos a apoyar a los niños en el municipio de Puebla, creo que no es representativo y si tiene un beneficio social directo para las familias y sobre todo para estos niños y niñas que son puntos vulnerables en el municipio.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias tesorero. No habiendo más intervenciones o cuestionamientos previamente manifestados a esta presidencia, procedemos al siguiente tema. Tema número tres.

En el tercer tema esta comisión fue enterada de la contratación indebida de una personal moral para realizar barrido mecánico de las principales avenidas y plazas del municipio de Puebla y de sus diecisiete juntas auxiliares, así como para realizar otras tareas conexas como remoción diaria de grafiti y goma de mascar mediante un procedimiento de adjudicación directa. La persona denunciante hace referencia a que dicho contrato bajo la figura de licitación pública con número CMA-OOSLLP-LP-111/2019 y por un monto de sesenta y nueve millones de pesos, presentó diversas anomalías respecto a la determinación de dicha contratación que se adjudicó de manera directa. Con el objeto de contextualizar el análisis de este punto, la primera pregunta que me gustaría formularles es ¿cómo se dividen las tareas de recolección, transporte y disposición de residuos entre el municipio y el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Muy buenos días.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Adelante licenciado.

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Muchas gracias, quiero hacer una distinción que parecerá ociosa pero necesaria, al desconocer el procedimiento de las supuestas denuncias ciudadanas que ahora entendemos por sus comentarios obran en poder de la Auditoría Superior del Estado, y al no ser esta comparecencia llamada por la Auditoría Superior del Estado, se están violando dos principios básicos que es el del debido proceso y la de la presunción de inocencia, dicho esto y respondiendo a su pregunta de manera concreta señora presidenta, quiero decirles que los servicios de limpia en el ayuntamiento de Puebla, corren por parte del Organismo Público Descentralizado

denominado Organismo Operador del Servicio de Limpia, que es un brazo operativo del gobierno municipal, así mismo contamos con trescientos cuarenta y ocho elementos, compañeras y compañeros conocidos como naranjitas históricamente, que se dedican a hacer el barrido manual de manera cotidiana en los doscientos seis kilómetros cuadrados que componen la superficie del municipio de Puebla, la cuarta ciudad más importante del país. El proceso de recolección, transporte y disposición final corre por parte de las empresas PASA y SUPSA en la fase de recolección y transporte y la disposición final por la empresa RESA en el relleno sanitario, es decir son empresas especializadas son empresas calificadas y por eso la necesidad de dividir estas tareas, la del barrido manual que lo siguen haciendo esos trescientos cuarenta y ocho compañeras y compañeros y la del barrido mecánico que también hace la recolección propiamente de los desechos y residuos que se generan en Puebla capital y en sus distintas juntas auxiliares.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. Por concepto del barrido mecánico de las principales avenidas y plazas del municipio de Puebla y sus diecisiete juntas auxiliares, así como para realizar otras tareas conexas como remoción diaria de grafiti y de goma de mascar, ¿cuánto ha pagado su administración en los ejercicios 2018, 2019 y el actual?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Bueno, estos servicios durante el 2018 fueron desarrollados extraordinariamente con un esfuerzo mayúsculo hay que decirlo, de mucho desgaste que fue del periodo comprendido del quince de octubre al treinta y uno de diciembre por los propios compañeros y compañeras que acabo de enunciar, insisto un esfuerzo desgastante en la observación y el diagnóstico, obligó justamente a la contratación de un servicio entiéndase subrogado para el barrido mecánico, bajo

este concepto que acaba de mencionar señora presidenta, en este sentido toda vez que el Comité Municipal de Adjudicaciones se constituyó durante el mes de noviembre del mismo año... 2018 y hacer el ayuntamiento de Puebla uno de los ayuntamientos no solamente de Puebla del país, que menos adjudicaciones directas tiene en cuanto a monto comparados con otros órdenes de gobierno incluso comparado con otros poderes, somos de los municipios que menos adjudicaciones directas tenemos, se tomó la decisión operativa durante el mes de enero ya constituido el Comité Municipal de Adjudicaciones, de otorgar un contrato por adjudicación directa del orden de los cuatro millones ciento veinticinco mil quinientos veintitrés pesos, a la empresa Atelier Geometrique, S.A. de C.V., bajo los principios que se establecen en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que son muy claros, es cierto, toda compra pública tendría que regirse bajo el principio de licitación pública, es lo ideal pero también la propia ley no solamente la estatal y la municipal sino la federal, consideran algunas excepciones perfectamente justificadas en su artículo 19, 20 y 21, en este caso durante los meses de enero y febrero se asignó este contrato por la vía de adjudicación directa basados en las excepciones que se marcan en el artículo 19 de esta ley que acabo de enunciar y tiene que ver con la urgencia determinada por los conceptos de salud pública, teníamos dos alternativas, hacerlo así o hacer una adjudicación directa durante el mes de octubre ante la imposibilidad de hacer una licitación pública al no contar con el Comité Municipal de Adjudicaciones constituido, se hace la adjudicación directa por estos dos meses y se lanza también durante el mes de enero una convocatoria para una licitación pública nacional, se le adjudica a esta empresa bajo los conceptos que ya comenté, acredita la experiencia documentalmente hablando, lo que obra en el expediente completo no solamente en el oficio que el ciudadano informado con documentación oficial, que no sabemos de dónde procedía, tiene en su poder y que puso a

disposición de ustedes o de la Auditoría no tenemos claro a quien esta demanda ciudadana, en el expediente completo obra la documentación mediante la cual se justifica esta adjudicación directa. Posteriormente ya el contrato que está en marcha por sesenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil novecientos noventa y nueve, punto veintidós pesos, que es el producto de una licitación pública nacional que era por la vigencia restante del primero de marzo de 2019 hasta el catorce de octubre de 2021 dividido en pagos homogéneos durante estos meses.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Igualmente por adjudicación.

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** No, por licitación pública nacional.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** ¿Licitación pública nacional?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Sí.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, regula la manera correcta en que las instituciones deben contraer obligaciones contractuales, la misma establece los casos en los cuales es válido asignar de manera directa cierto tipos de contratos, el artículo 19 que ya fue nombrado establece que en caso de desastres naturales para su pronta contratación o por la especialización del servicio, es válido adjudicar contratos de manera directa, en el

caso de barrido mecánico, remoción de grafiti y goma de mascar, ¿usted considera válido adjudicar directamente por alguna de las dos razones anteriores?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Bueno, no son los dos únicos supuestos, sí esos dos son supuestos del artículo 19, urgencias, desastres naturales, pero también por principios de salud pública o de posibles disturbios que pudieran presentarse, califican en el... la excepción del artículo 19 pero ya lo comentamos, nuestra decisión fue justamente no adjudicar directamente aunque lo hubiéramos tenido el marco normativo que hubiera permitido, insisto, al iniciar la administración, al ser un servicio de urgencia porque afecta los principios de la salud pública municipal, de sus ciudadanas y ciudadanos, pudimos haber evocado esta urgencia y necesidad, decidimos no hacerlo así, insisto operativamente lo realizamos durante estos meses de arranque de la administración y hacerlo durante dos meses mientras corrían los plazos legales que establece la propia ley para la licitación pública nacional, entonces estos dos meses que si eran de urgencia porque toda vez que nuestra fuerza operativa ya no nos rendía lo necesario para poderlo seguir haciendo nosotros de manera directa, estos dos meses por urgencia se adjudica de manera directa y el periodo grande lo concursamos públicamente también como lo plantean todos los principios de la ley en comento, con todas sus fases, la máxima publicidad de la convocatoria, la revisión de las propuestas participantes, la elección de la mejor propuesta que garantizara los principios de economía, eficacia y todos los principios que marca la ley y que están debidamente documentados, entonces a la respuesta concreta sí consideramos que durante los meses de enero y febrero de 2019 era necesario servir a la ciudad con eficacia en este punto particular y los meses restantes de la administración mediante un contrato multianual con estas características.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado y solamente para dejar claro por ahí un punto, entonces quiere decir que la misma empresa que en un inicio le dieron el contrato por adjudicación directa, fue la misma empresa que en una licitación abierta nacional quedó para los restantes meses.

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Si, no hay ningún impedimento legal que le permitiera la participación por eso es una convocatoria abierta y que cumplía con los requisitos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** La pregunta nada más fue si es la misma empresa por adjudicación y por licitación.

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Si, por ser una pregunta que podría prestarse a alguna interpretación secundaria, solo precisar que no hay ningún impedimento legal para que alguna empresa pudiera participar en las dos modalidades de contratación.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. Pero esta pregunta quizás sea más como de conocimiento general, pero en atención a los hechos que conocemos ¿se puede afirmar que en el municipio de Puebla solamente existe una empresa cuya actividad profesional es tan especializada como para considerarla la única en posibilidades de prestar el servicio de barrido, remoción de grafiti y goma de mascar?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** No, no es seguramente la única alternativa, el Organismo Operador del

Servicio de Limpia hizo el debido estudio de mercado para la adjudicación directa vía artículo 19 en los meses de enero y febrero y con tan consideramos justamente que puede ser no la única alternativa, que abrimos la posibilidad a todas las alternativas en el mercado que pudieran participar y que estuvieran interesados en prestar este servicio, porque hay que dejarlo también muy claro con que se lancen convocatorias para diversas adjudicaciones, diversos servicios, diversos bienes y muchas veces las empresas mismas valoran sus posibilidades y determinan participar o no, en la convocatoria insisto había máxima publicidad, participaron estas alternativas y esta empresa fue la que presentó la mejor oferta económica y técnica, insisto mi respuesta muy puntual no es la única alternativa, en la primera fase enero y febrero se valoraron por el Organismo Operador del Servicio de Limpia diversas alternativas y en la licitación pública pudieron participar todas las interesadas.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado, adelante por favor diputado.

**C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA, VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Solamente un pregunta concreta, dentro de esta licitación pública nacional, ¿cuántas empresas participaron en esta licitación?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Ya en la fase de definiciones, compraron bases para participación seis empresas, y ya en la fase final de presentación de propuestas técnicas y económicas, fueron dos empresas las que presentaron su propuesta técnica y económica y entre ellas se valoró. Insisto, compran las bases las empresas y

revisan las condiciones mediante las cuales se desarrolla el concurso y determinan participar o no en la fase ya de definición.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Adelante por favor diputado.

**C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA, VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Solo me puede comentar cuáles fueron las dos empresas que al último participaron en esta licitación.

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** No traigo ese dato pero con gusto lo consultamos y se lo hacemos llegar, además son de carácter público esos documentos ya obran en la página de transparencia pero con gusto lo precisamos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado, gracias diputado, la siguiente pregunta, ¿si la empresa contratada de manera directa para realizar el servicio descrito en esta sección de la comparecencia contaba con la maquinaria necesaria y suficiente para dar cumplimiento a sus obligaciones a la fecha de la celebración de contrato en diciembre de 2018?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Aquí también quiero hacer otra distinción que creo que es muy importante porque aplica para para otros temas en discusión en esta comparecencia, en otros procedimientos abiertos tanto en la contraloría como en la Fiscalía General del Estado, que los servidores públicos tenemos la obligación de cumplir estrictamente

con lo que la ley nos faculta, no podemos ir más allá aunque queramos no tenemos esa posibilidad porque estaríamos justamente ejerciendo facultades de manera indebida, en el caso del Comité Municipal de Adjudicaciones que es un órgano colegiado y la propia Secretaría de Administración que es un órgano coadyuvante en diversas tareas técnicas y operativas, hacemos la revisión exhaustiva de los documentos que las empresas presentan en los diversos concursos para adjudicarse algún contrato y que bajo protesta de decir verdad lo firman de manera muy puntual, los formatos establecidos en la Contraloría Municipal en los cuales ellos dan fe de que su documentación es veraz y que puede ser corroborable por alguna otra autoridad. Al mes de diciembre cuando el Organismo Operador del Servicio de Limpia hace la revisión puntual de esta alternativa, la empresa documenta la posibilidad técnica de brindar el servicio, entonces en lo que obra en los archivos del Ayuntamiento de Puebla nosotros con el Organismo Operador del Servicio de Limpia... corroboró dentro de sus facultades los alcances legales que la empresa tenía capacidad técnica, operativa y financiera para prestar este servicio.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. Bueno, en seguimiento a la pregunta anterior, de los hechos denunciados es de conocimiento de esta comisión que la empresa contratada comenzó a acreditar la tenencia de la maquinaria necesaria para ejecutar sus obligaciones de barrido, remoción de grafiti y goma de mascar de manera posterior a la celebración del contrato, sin embargo para deslindar esa presunción que en algún momento se podría haber hecho, nos podría compartir ¿en qué fecha dicha empresa recibió el anticipo para iniciar las operaciones?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Ese punto es muy importante porque la propia Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, no permite la posibilidad de entregar anticipos, todos los bienes y servicios contratados bajo este marco normativo están sujetos a la entrega a entera satisfacción tanto de los bienes como de los servicios, entonces no entregamos ningún tipo de anticipo para este servicio ni para ningún otro que esté regido bajo esta ley.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. No habiendo más intervenciones o cuestionamientos previamente manifestados a esta presidencia, procederemos al siguiente tema que sería el tema cuatro. En el cuarto tema esta comisión fue enterada de la contratación indebida de una persona física, por el servicio de fletes solicitado por la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Puebla, para realizar diferentes mudanzas en el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la persona denunciante señala que el procedimiento de adjudicación del contrato CMA-CECAD-I-177/2019/2DA, contó con diversas situaciones irregulares respecto a la notificación de las tres personas invitadas y su participación en las propuestas que enviaron para que el Comité de Adjudicaciones determinara que esa persona sería contratada. Adicionalmente la persona denunciante también señala que esa persona comparte los apellidos de una de las treinta y un personas que el SAT señaló recientemente como simuladora de operaciones facturables, con relación a esta denuncia los integrantes de la Comisión Inspector identificamos la siguiente duda. Respecto al servicio de flete solicitado por su Secretaría de Administración para realizar diferentes mudanzas ¿bajo qué consideraciones y fundamentos se optó... para que se adjudique por invitación a tres personas y radicó bajo el número CMA-SECAD-I-177/2019/2DA?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Sobre este tema también un punto bastante complicado de esta denuncia

ciudadana, toda vez que me queda claro que quien presentó este caso en particular lo hace con plena mala fe, nosotros revisamos en cada procedimiento que los participantes no obren en el padrón que el SAT de acuerdo a lo determinado en el Código Fiscal de la Federación tiene para evidenciar las empresas que realizan estas malas prácticas llamadas factureras o empresas simuladoras de operaciones, lo que resulta grave es que esta comisión dé cabida a que la compartición de apellidos, que no es la misma persona, que no obra en el acta constitutiva de la empresa que participa como posible socio, que no tenemos certidumbre porque no tenemos los mecanismos legales para saber incluso si son parientes directos, pongan en duda el buen nombre o reputación de un particular, es como decir que todas las personas que se apellidan Guzmán son familiares de Enrique Guzmán o del chapo Guzmán, es una afirmación muy temeraria incluso de un ciudadano o ciudadana aunque no tenemos acceso al expediente, un ciudadano o ciudadana mal informado, si creo que es muy importante dejar claro que independientemente que el ayuntamiento haga esta revisión que sí la hace de manera muy puntual, en cada uno de los procedimientos, es muy grave que se ponga el nombre de un particular que prestó un servicio al ayuntamiento, que además se adjudicó mediante procedimientos perfectamente establecidos en la ley, se ponga en este sentido, ahora los servicios de fletes y mudanzas que se contrataron en este contrato válgase la redundancia, correspondieron a la necesidad manifiesta de diversas áreas del ayuntamiento de modificar su domicilio. Cuando nosotros llegamos a la administración, diversas áreas del ayuntamiento como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, la gerencia del centro histórico ocupaban un edificio que está ubicado en la calle Tlaxcala número 47, un edificio que aunque su diseño era llamativo era un edificio poco funcional toda vez que las áreas estaban con hacinamiento, un área que no tenía acceso tan sencillo a la población toda vez que está cerca de un centro comercial, le costaba mucho trabajo a los ciudadanos llegar

en transporte público a hacer los trámites hasta este domicilio, la entonces secretaria de Desarrollo Urbano planteó la necesidad de modificar su domicilio además del contrato de fletes se analizaron las diversas alternativas para reubicar áreas del ayuntamiento para reducir gastos y costos en temas de arrendamiento y entonces para mover no sé si han tenido la oportunidad de acompañar operativamente una mudanza de una dependencia completa y de las magnitudes, insisto como la de la Secretaría de Desarrollo Rural, la gerencia del centro histórico y algunas áreas de turismo y de cultura que estaban ahí, requería un servicio especializado entonces haciendo estas precisiones de la gravedad que se dé cabida a una denuncia mal intencionada contra un particular, presumiendo o afirmando que por compartir apellidos puede estar vinculado a un ilícito y segundo que el servicio estaba perfectamente manifestado documentalmente que sí era una necesidad urgente y necesaria para el ayuntamiento de Puebla.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. ¿Cuáles fueron los bienes muebles objetos del servicio de mudanza en comento y las ubicaciones donde originalmente se encontraban resguardados y su destino final?, creo que esa pregunta ya fue contestada. De acuerdo con los hechos denunciados de los cuales tuvo conocimiento esta comisión, se advierte que el proceso de adjudicación del presente contrato de prestación de servicios se declaró en uno de ellos desierto, ¿por qué motivo o motivos se declaró de esa manera?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Cuando los participantes presentan sus propuestas se tiene que hacer una revisión muy puntual, insisto, tanto de la propuesta técnica legal y económica, cuando alguno de los participantes no la cumple o cuando alguno de los participantes no se presenta con la documentación debidamente acreditada, no se

puede concluir esta fase o este tipo de adjudicación, es decir, a diferencia de la licitación pública nacional que si participan tres concursantes y de los tres solamente uno cumple con las características técnicas, económicas y legales, se puede adjudicar así lo plantea la ley, en los casos de excepción que ya sea invitación a cuando menos tres personas o concurso por invitación a cuando menos cinco, si tenemos que ser muy precisos que debemos tener cuando menos tres propuestas en firme, qué significa esto, que las tres propuestas cumplan documentalmente con todo lo requerido, qué sucede en estos casos, sobre todo en este tipo de servicios que a veces parecería porque en el día a día nos encontramos en cada esquina con camionetas que pueden prestar este servicio, no cuentan en muchas ocasiones o en la mayoría de ellas, con las posibilidades de concursar con los requerimientos que plantea la propia ley de adjudicaciones, al ser un servicio muy puntual, muy específico, aunque pareciera en el imaginario popular que tenemos muchas ofertas que pueden participar, no aplica cuántos pueden prestar el servicio porque creo que sí puede haber muchas personas que puedan prestar el servicio, pero que puedan participar con las condicionantes que marca la ley se reduce el universo, estos fueron los elementos que se consideraron para responder esta pregunta.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. Creo que esta pregunta va en base al mismo tema, llama la atención que en dos ocasiones el ayuntamiento que representa haya optado por dirigir la invitación a las misas tres personas físicas para el servicio de fletes objeto del contrato del que estamos hablando, ¿nos podría compartir los motivos por los cuales el ayuntamiento determinó la idoneidad de estas tres personas físicas a participar?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ**

**JUÁREZ:** Sí, va ligado a la pregunta anterior presidenta, pero quiero ampliarla en el sentido de que aunque la ley es permisiva en el sentido de que podemos en los procedimientos que considera como excepciones a la licitación pública, no necesariamente recurrir a nuestro padrón de proveedores, en esta administración municipal hemos puesto como regla general que todos aquellos participantes ya sean personas físicas o morales que aspiren a adjudicarse un contrato del ayuntamiento, estén debidamente registrados en nuestro padrón de proveedores, el padrón de proveedores como usted también lo sabe, es propiedad de Contraloría Municipal entonces es la primera revisión documental que permita acreditar tanto los objetos sociales como la documentación que presentan, una vez inscritos en el padrón de proveedores que se renueva de manera periódica nosotros revisamos, bueno el Comité Municipal de Adjudicaciones revisa las especialidades y en razón de ello determina a quien invitar en los diferentes concursos, en este caso como les insisto pareciera que es un servicio muy ofertado, en realidad no, por la especialidad no y la empresa que al final obtuvo esta adjudicación por la vía directa toda vez que se declaró en dos ocasiones desierta y teníamos ya la urgencia de salirnos del edificio antes planteado por el vencimiento del contrato de arrendamiento, además de que públicamente es una empresa con mucho prestigio en la especialidad de fletes y mudanzas, entonces por esta razón se adjudicó de esta manera aunque la ley nos hubiera permitido buscar otras alternativas que no estuvieran en el padrón, tomamos la determinación de avocarnos a esta regla general que además nos parece muy sano, porque es un primer filtro que a nosotros nos permite saber si una empresa tiene de saque los elementos necesarios para participar y no estar inventando o dándole cabida a comercializadoras, seguramente pudo haber llegado alguna comercializadora a ofrecernos sus servicios terciarizar el servicio y contratar o terminar contratando a esta misma empresa para que nos brindase la posibilidad,

pero en este considerando fue esa razón, recurrimos a nuestro padrón de proveedores y como la especialidad es escasa en oferta por eso optamos por realizar una segunda invitación a los participantes.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. Con relación a lo señalado por lo que hace al comunicado que emite el SAT respecto a las personas físicas o morales que emiten facturas falsas, el ayuntamiento a su cargo algún análisis del padrón de proveedores para regular el retirarlos del mismo si son señalados como simuladores de operaciones comerciales, emiten comprobantes fiscales sin sustento o algún otro mecanismo de control para combatir a las famosas factureras, por favor licenciado.

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Sí presidenta, se realiza como dije antes la consulta permanente de este padrón que considera el Código Fiscal, pero no solamente eso, sino que evidentemente por definición las empresas que aparecen en ese padrón están imposibilitadas de emitir facturas, entonces como están imposibilitadas de emitir facturas no podríamos nosotros contratar un servicio y pagarle a alguien que esté en ese padrón, reitero mi puntualización del inicio de este tema, es muy grave que alguien se advierta como dicen ahora en las redes sociales parece chiste pero es anécdota, su servidor tiene tres homónimos tan solo en la institución bancaria donde tenemos la nómina del ayuntamiento, con nombres y apellidos, que alguien comparta apellidos con alguien y que podamos nosotros aseverar por tal motivo estaría imposibilitado de brindar un servicio no con el ayuntamiento, con cualquier otro orden de gobierno o entre particulares, es muy grave pero bueno, puntualizando, sí revisamos, sí hay mecanismos de control interno pero además la gente que aparece o las empresas que aparecen en este padrón están

imposibilitadas para facturar, estaríamos nosotros imposibilitados a tener una relación comercial o institucional con alguien que aparezca en este padrón.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. ¿Qué fundamentos técnicos jurídicos llevarán a cabo para considerar que el servicio de fletes encuadra en el supuesto de licitación por invitación?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Ya lo he venido comentando pero creo que viene bien la aclaración, en la sección dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículo 17, 18 y 19, plantean estas causales, el capítulo diecinueve viene el tema de las excepciones, pero en el artículo 100, 101 plantean justamente los procedimientos que acabo de evocar, el procedimiento de adjudicación e invitación a cuando menos tres personas, la adjudicación directa y en el artículo 99 el concurso por invitación, es la sección dos de la propia ley que son las excepciones a la ley de adjudicaciones, las compras públicas tienen como principio central en todos los gobiernos no solamente mexicano sino del mundo entero es una buena práctica, que la mayoría de las compras sean por concurso de licitación, también se vive en estas buenas prácticas los costos administrativos que representaría estar emitiendo una convocatoria determinando los montos, entonces nos avocamos a lo que dice la ley como les dije en el artículo 99, 100 y 101, pero además también en el presupuesto de egresos que vota el cabildo municipal cada año, se establecen los topes necesarios para avocarnos también a estos límites, también la propia ley determina que serán los cabildos quienes determinen los montos máximos de adjudicación para las excepciones a la licitación pública nacional.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. De la pregunta anterior también surgió la siguiente ¿por qué si en primera ronda dos de los tres invitados no contestaron, deciden considerarlos de nuevo para la misma terna?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Procedimentalmente lo que ocurrió en este concurso, lo tengo claro porque corresponde a mi secretaría, a los otros dos participantes que se les invitó no se les pudo considerar en la primera ronda porque superaron los tiempos de presentación, entonces como superaron los tiempos de presentación para nosotros estaba como no presentada, formalmente queda asentado que no presentaron oferta, manifestaron mediante la Dirección de Adjudicaciones la intención de participar en una segunda ronda, por eso decidimos invitarlos desafortunadamente y es una variable que no está en nuestro alcance, en esta ocasión no hubo respuesta ni extemporánea y dado los tiempos que teníamos nosotros teníamos la urgencia de adjudicar, pero además vuelvo al punto anterior, el universo que teníamos de especialización en este servicio nos cerraron las posibilidades y por eso tuvimos que tomar decisiones operativas que no pusieran en riesgo, digo, porque además el marco legal lo permitía plenamente, si nosotros seguíamos aplazando la adjudicación de este contrato sí podíamos poner en riesgo el patrimonio del ayuntamiento toda vez que estábamos en vísperas de que feneciera un contrato de arrendamiento, nuestros bienes muebles lo sí registrados estaban al interior de las oficinas y entonces en un posible pleito o litigio con el dueño del edificio que estábamos a punto de abandonar, sí poníamos en riesgo no solamente legal nuestro patrimonio sino también el riesgo operativo de estas áreas que son sustantivas para el desempeño del ayuntamiento presidenta.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. Dentro del contrato de prestación de servicio de fletes, se deben plasmar las condiciones necesarias para que el servicio pueda ser pagado, es por ello por lo que me gustaría saber, ¿qué proceso realizan para verificar que los servicios de fletes se lleven a cabo como está plasmado en el contrato?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Si, hay diversos mecanismos de control interno, el mecanismo rector de este contrato en particular refiere con la transición de las dependencias entre domicilios, el domicilio que modificamos de Tlaxcala número 47 y el domicilio actual de las dependencias que es en la calle tres sur número 1508 colonia el Carmen, para eso hay diferentes bitácoras que son firmadas tanto por los funcionarios responsables del traslado que están adscritos a la Dirección de Recursos Materiales y al Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y los funcionarios que se designaron como responsables por parte de las diferentes dependencias en el cuidado de los propios bienes, hay bitácoras de trabajo, hay documentos que evidencian el traslado de estos bienes, tanto de los equipos y vehículos que utilizó la empresa que prestó este servicio, como en el momento que llegaron al nuevo domicilio en calle tres sur número 1508 colonia el Carmen, esos son los mecanismos mínimos que establecemos y hay mecanismos adicionales que también tiene que ver con que los bienes fueran trasladados con la mayor precaución, que no hubiera pérdidas en el reporte que anexamos para el pago del contrato, en ningún caso ninguna dependencia expuso que hubiera alguna pérdida de algún bien material o algún daño que fuera imputable a este servicio de fletes y mudanzas y de esta manera nosotros documentamos no solo este contrato sino todos los contrato que ejecuta la Secretaría de Administración y buscamos que sea

una buen práctica en el ayuntamiento, tener todos estos mecanismos de control interno para que quede perfectamente evidenciada la prestación del servicio.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:**

Gracias, ¿y qué área es la responsable de firmar el acuerdo de la realización del servicio?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y coadyuvancia operativa con la jefatura de servicios generales.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:**

Gracias, si bien dentro del ayuntamiento no existe un área especializada en realizar esta actividad, si sabemos que el municipio cuenta con personal y vehículos aptos para realizar este tipo de actividad por tal motivo ¿cómo justifica la necesidad de contratar este servicio?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:**

Si presidenta, cuando se hace este tipo de afirmaciones por parte de estos ciudadanos informados o desinformados queda claro que no saben, en primera instancia en nuestra nómina no tenemos ninguna plaza que considere la especialidad de cargadores, a veces este tipo de actividades se considera que pudiera realizarlas cualquier persona desafortunadamente no es así, cargar bienes pone en riesgo a los compañeros y compañeras incluso cuando los objetos no son tan pesados, pero no solamente el cargarlos sino el maniobrarlos para bajarlos de algunos pisos, en escaleras es decir, nosotros no tenemos personal que pudiera realizar con pericia el traslado de una dependencia completa, se hace en el día a

día por supuesto en el día a día si hay compañeros que de manera muy puntual con responsabilidad y compromiso realizan el traslado de algunos muebles al interior, pero algunos no toda una dependencia y segundo, nuestro parque vehicular que también es de orden público en los diferentes informes de la presidenta, en los desgloses de los propios informes que son documentos legales no filtraciones o no documentos de ciudadanos bien informados, se detalle nuestro parque vehicular y no contamos con ninguno que pueda prestar este servicio, los de mayor capacidad que son los que están adscritos al área de servicios públicos o al área de seguridad pública o de protección civil, son justamente los que pudieran servir pero no podemos distraer estas actividades sustantivas para esto, incluso cuando fuimos desalojados de manera imprevista del C5 nuestra Secretaría de Seguridad Pública, si tuvimos que ocupar porque teníamos que salirnos en cuestión de horas, por la urgencia se determinó algunas patrullas pero fue imposible tuvimos que recurrir a un servicio de urgencia de fletes, con esta misma empresa que nos prestó en el marco de este contrato pero no tenemos ni el personal ni los vehículos, como decía la afirmación sabemos, creo que ponemos a su disposición y como lo hemos dicho era el objeto de las mesas de trabajo, poner a su disposición y a su alcance toda esta información que es pública, el padrón vehicular, las características de los vehículos que ha adquirido el ayuntamiento, los que tienen circulación están a su disposición y pueden ustedes verificar con puntualidad no con documentos filtrados o documentos puestos en un contexto inadecuado, las condiciones con las que opera el ayuntamiento.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. La siguiente pregunta quisiera que si quedara claro que las preguntas que fundamentaron esta comparecencia salieron de unas denuncias ciudadanas que obviamente son de ciudadanos del municipio de Puebla, no son preguntas que

nosotros hayamos inventado o hayan salido nada más por ganas de crear algún ambiente politizado, en ningún momento ha sido nuestra intención. Entonces la siguiente pregunta vuelve a ser acerca de parte de la persona que ustedes dicen que el apellido es el mismo pero que no tiene ningún parentesco, yo si quisiera preguntarles, ¿para ustedes queda claro que estas personas no tienen absolutamente nada que ver y cómo garantizan que este servicio o cómo lo garantizaron que este servicio sí haya sido prestado o mejor dicho que esta empresa no es una empresa simulada?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Primero puntualizar, creo que el ayuntamiento no estaría en posibilidades de afirmar que tengan algún parentesco o no, no tenemos facultades de investigación, lo que sí decimos puntualmente es que bajo la consideración de que incluso pudiera encuadrar alguna relación de parentesco, en ningún apartado legal, en ninguno, el pariente en primero, segundo, tercer grado, tendría que correr con la suerte en caso, suponiendo sin conceder, lo decía al principio de mi intervención con el tema anterior, lo que nos preocupa es la violación de la presunción de inocencia, por supuesto que las denuncias ciudadanas son muy importantes, nosotros mismos les damos un peso muy importante, desafortunadamente de manera puntual no se siguió el procedimiento ya que ahora nos dicen que el expediente está en la Auditoría Superior del Estado, lo que obra en los procedimientos de la Auditoría Superior del Estado, es justamente que los imputados tuvieran su presunción de inocencia, presentarles acá los elementos que ahora están siendo de manera pública, justamente para evitar la exposición de un particular, podrán reservarse su derecho a proceder con quien lo ha expuesto públicamente ante esta posible anomalía, insisto que de haberse dado y ocurrido no le alcanza en ningún precepto legal a parientes en ninguno de los niveles y segundo, este... pero vuelvo al punto no podemos nosotros asegurar que exista o

no esa relación filial porque no tenemos esas capacidades nosotros en cuanto a facultades se refiere y el segundo punto tiene que ver con mi respuesta anterior, no se hizo una simulación nuestro servicio prestado, están claros nuestros documentos de trabajo, las bitácoras internas, las bitácoras firmadas por los diferentes funcionarios participantes del traslado de estas dependencias de edificio a edificio, el cambio oficial de domicilio que está perfectamente consignado en documentos igual por la misma categoría de oficiales, insisto el tema de la facturación si el otro personaje que se enuncia en esta supuesta denuncia ciudadana tiene problemas con el fisco, el personaje con el cual nosotros firmamos un contrato que es Efraín Cerecedo Gómez, hasta este momento y hasta el momento incluso de realizar el pago no tenía ni un boletín en el padrón del SAT ni tampoco problemas para emitir una factura que cumple con todos los requisitos marcados en el Código Fiscal de la Federación.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado. No habiendo más intervenciones o cuestionamientos previamente manifestados a esta presidencia, procederemos al siguiente tema. Quinto tema, esta comisión fue enterada de la existencia de irregularidades en programas sociales implementados durante la contingencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2, como la entrega de despensas, kit de salud, apoyos para el pago de luz y compra de ventiladores, por lo que hace a la entrega de despensas se señala que el costo contratado que se anunció no es el mismo que figura en la versión pública del contrato que se encuentra publicado en la página de internet del ayuntamiento, en el caso de la entrega de apoyos para el pago de luz que de manera opaca se realizó la entrega del beneficio y que se desconoce el impacto social de dicho programa, por su parte respecto a la entrega de kits de salud la persona denunciante afirma que no se entregaron en su totalidad y por lo tanto no se justificó

debidamente el gasto en el que se incurrió, y respecto a la compra de ventiladores modelo Puritan Bennet 840 de la marca Medtronic Covidien, la persona denunciante señaló que los anteriores fueron adquiridos en un estado inútil y que así se desperdiciaron millones de pesos en un momento crítico para la salud pública, con relación a esta denuncia los integrantes de la Comisión Inspector identificamos la siguiente duda, ¿qué productos incluían las despensas, para cuántas personas se consideró que serviría cada despensa y para qué duración aproximadamente? Por favor licenciada.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:**

Gracias, a ver sobre el asunto de las despensas que ustedes ya habían hecho saber al ayuntamiento, son unas despensas que fueron compradas justamente en el momento de la contingencia, en el punto más crítico y no diría más crítico porque este haya cambiado sino porque nos tomó por sorpresa, porque muchas personas fueron reclusas y había una presión importante para entregar despensas, lo hicieron todos los órganos de gobierno en el país no solamente Puebla, porque efectivamente era una situación muy complicada la que estábamos viviendo, hoy nos hemos acostumbrado a una nueva normalidad pero en ese momento no era así, qué contenían estas despensas, voy a dar lectura a esta pregunta puntual, contenían las despensas que fueron entregadas, un litro de aceite, un kilo de bolsa de arroz super extra, dos bolsas de avena de 400 gramos, azúcar estándar un kilo, una bolsa de frijol de 900 gramos, una barra de jabón de lavandería de 400 gramos, cuatro paquetes de pasta para sopa de 200 gramos cada uno, detergente en polvo un kilo, un litro de cloro, dos bolsas de lentejas de paquetes de medio kilo, a veces iban dos bolsas de lenteja, a

veces iban dos bolsas de pasta para sopa, es decir podrían ser cuatro paquetes de pasta o seis, bolsas de galletas de las que conocemos de animalito un kilo, un kilo de verdura y un kilo de fruta, que fueron cambiando durante la semana dependiendo de la temporada y en algún momento fueron digamos distintas verduras para no hacer señalamiento específico, ¿a cuántas personas atendía esta despensa?, son despensas constituidas con un criterio básico que todos tenemos en los gobiernos una familia, según el INEGI una familia está constituida por cuatro personas que habitan en un mismo espacio, independientemente de que si tienen lazos consanguíneos o no, generalmente ese es el racero con el que se mide una despensa diputada.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias y más o menos para qué duración la estaban ustedes considerando aproximadamente.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Si, digamos con elementos complementarios hay que decirlo, no significa que con esto alguien pueda comer de manera permanente, ustedes saben que tampoco se pueden entregar todos los productos pero se pensaba que una familia podía alcanzar complementando con otros elementos como carne y huevo, a comer durante dos semanas, los que tenemos una casa pues sabemos que esto es cierto, si hacemos de estos frijoles, lentejas, pasta y arroz los podemos complementar con otros elementos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciada, por favor diputado adelante.

**C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA, VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciada, preguntarle primero ¿qué cantidad de despensas fueron las que se repartieron?, por otro lado, usted ya comentó cuántos productos traía cada despensa, ¿cuál fue el costo de cada una de las despensas y si se licitó, qué empresa fue la que ganó esta licitación?

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Si, muchas gracias, bueno estas despensas se compraron digamos, mediante un contrato abierto y ojalá este espacio sirva también para aclarar unas dudas que han surgido en torno a la entrega, la despensa tenía un costo unitario de doscientos noventa y un pesos, incluyendo el IVA de trescientos treinta y ocho pesos, y se hizo el procedimiento mediante un contrato abierto, explico qué es esto para quienes nos estén escuchando, no sé si ustedes lo conocen, es un contrato que tiene un monto mínimo y un monto máximo, el monto mínimo como en ese momento se estaba realmente contemplando hasta dónde estaban las necesidades, tenía un monto mínimo de cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil pesos, al menos eso había que pagarle a la empresa que se contrataba y un monto máximo de doce millones cuatrocientos veinte mil pesos, se entregaron veintisiete mil seiscientas despensas, todas las entregas fueron revisadas por la Contraloría Municipal, absolutamente todas y fueron entregadas mediante un mecanismo que generó el Instituto Municipal de Planeación que se basa en lo siguiente, la

definición de ciento cincuenta y tres colonias de alta o muy alta marginación según los datos del CONEVAL ese fue el criterio general, pasados los días también hay que decirlo, esos lineamientos que además son revisados por la controlaría y fueron en su momento publicados en el micrositio de las doce acciones Covid, no solamente esta sino todas las demás, cada una de ellas tiene un lineamiento y nos dice cuál es la población objetivo, quién puede acceder o no acceder a este procedimiento, por lo tanto en algún momento esos lineamientos fueron modificados con todo su proceso legal y toda la ciudad de Puebla es una zona de atención prioritaria, que es lo que nos permite aplicar un programa social y por lo tanto por las definiciones lo que hicimos fue abrirlo para que algunos ciudadanos que estaban incorporando solicitudes en ayuntamiento pudieran recibir este beneficio, ¿cuándo es un principio básico?, pues que efectivamente también algunos ciudadanos que podríamos considerar que no necesitaban en ese momento, sobre todo aquellos que se dedican a actividades y a profesiones libres, que viven al día, efectivamente no podíamos nosotros cuestionarle su necesidad de alimentación que es una necesidad básica, hubo quien en esos días tuvo que cerrar un despacho, un consultorio etcétera y además también lo debo decir para quien era muy difícil presentarse ante el gobierno municipal y pedir un apoyo en alimentación, se entregaron repito en las ciento cincuenta y tres colonias, también a quienes formaron parte y a petición expresa lo hacían de pedir un apoyo alimentario y de esta manera es que se repartieron las veintisiete mil seiscientas despensas.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO: EI**

precio de la despensa nos comentó que fue de \$338.02 pesos con IVA, aquí nos pasaron de conocimiento que el precio de la despensa por unidad fue de \$330.02 lo cual no coincide con el precio pactada de \$338.02, en términos de la cláusula tercera del contrato de adquisición de bienes que celebraron el Sistema Municipal DIF Puebla y la empresa denominada Comercializadora de Servicios de Productos y Servicios Generales, S.A. de C.V., ¿podría explicarnos a detalle esta diferencia en el costo por favor?, y si ¿existió sobre costo en la adquisición de despensas?

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Para no ser redundantes y como han venido ya argumentando el Secretario de Administración, el Tesorero Municipal en algunos detalles de los cuales ustedes ya tuvieron conocimiento, solamente diría que ese dato es impreciso y que dicho expediente, el contrato mismo pues obra en los archivos de la Auditoría Superior, tenemos una auditoría en marcha sobre esos procedimientos y básicamente lo que hay es un error de cálculo a partir de una dato erróneo, el dato que nosotros estamos presentando que es el mismo que está todos los informes que ha presentado el ayuntamiento, es de \$338 pesos contando el IVA, \$291 pesos en un cálculo sin IVA diputada presidenta.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias. De los dos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos de erario, utilizados para la adquisición de los kits sanitarios, podría indicarnos ¿qué contenía cada uno?

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Claro que sí, permítame, les voy a leer son documentos oficiales del ayuntamiento quiero que lo sepan, tenían un litro de alcohol en gel con un porcentaje de



H. Congreso del Estado de

**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado  
10 de diciembre de 2020

70% de alcohol, perdón una botella de 125 mililitros de alcohol en gel con 70% de alcohol, un sanitizante en presentación de 125 mililitros, un jabón antiséptico en presentación de 125 mililitros, una botella de cloro de 1 litro, tenía unas tabletas de paracetamol con diez pastillas cada una, tres pastillas de cloro para clorar el agua que es distinto del cloro líquido, tres cubrebocas de dos capas, un jabón de lavandería de 100 gramos y un termómetro, también quiero comentarles que en esos días esto escaseaba en la ciudad, no fue fácil conseguir estos bienes, hoy pues muchísimos empresarios y distintos sectores han cambiado su giro para producir esto, por ejemplo eran un bien escaso los cubrebocas de tres capas, digo nos ha pasado todo tan rápido que de repente ya nos hemos acostumbrado pero en esos días casi casi había que pedir a alguien que te consiguiera una de esos que traía, pero bueno el kit de salud también les quiero compartir no surgió así de manera aleatoria, fue algo que hizo también el gobierno de la ciudad de México, la política que siguieron que además cabe mencionar ha sido bastante exitosa a nivel nacional de las más reconocidas, en los primeros días de la pandemia ¿por qué entregaban paracetamol?, para que si alguien tenía algunos síntomas etcétera, pudiera recluirse en casa y no salir necesariamente, el termómetro por obvias razones y el resto de los elementos para seguir transitando, porque no se había todavía detenido el tránsito, ¿cómo se entregaron esos kits?, me adelanto diputada si me lo permite, cómo se pensó, justamente se entregaron los kits en las paradas del sistema de RUTA, porque era la población que nosotros considerábamos en ese momento seguían transitando por toda la ciudad y no tenía algunas veces de estos elementos para hacerlo de manera segura.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias secretaria. De manera muy rápida una pregunta muy concisa, en el tema de despensas ¿se cobró IVA en el renglón destinado para legumbres?

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** No.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** ¿No cobraron IVA?

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** No, no tiene IVA, lo que en realidad se contrató y eso lo quiero decir, es un servicio, las despensas no solamente pueden contabilizarse por sus precios unitarios, cuando estamos hablando de veintisiete mil seiscientas despensas también hay que armar las despensas, hay que meterlas en una bolsa, creo que los números nos cambian la magnitud de los procesos, si una piensa en ir a comparar estos productos al super de manera unitaria, bueno pues hay un procedimiento muy económico, muy fácil de enfrentar, veintisiete mil seiscientas despensas requieren de cierta logística y de cierto procedimiento y no, no contienen según mis datos IVA estos productos.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias secretaria, bueno respecto al convenio celebrado entre la Secretaría de Administración del Estado y la municipal, para la compra de respiradores, me podría contestar ¿qué pasó con los ventiladores? ¿obtuvieron reintegro por parte de la empresa al haber sido estos devueltos por el gobierno del estado?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ**

**JUÁREZ:** Muchas gracias presidenta, Creo que este tema es muy importante, muy interesante que se ha convertido en un asunto permanente en la opinión pública, sobre todo por la narrativa mediática que algunos actores le dan al tema, quiero plantear los antecedentes de la compra de estos respiradores o la intención de compra de estos ventiladores que surge a partir de una oferta que hace la presidenta municipal de manera pública a partir de algunas declaraciones del ejecutivo de que los municipios se sumaran a la atención de la pandemia en aquel momento, la presidenta pone a disposición del gobierno del estado, quince millones de pesos para que se utilizaran en lo que mejor consideraran en cuanto a la emergencia, toda vez que el gobierno estatal es la autoridad sanitaria, en la respuesta que recibimos tanto en voz del ejecutivo en sus conferencias de la mañana y de manera formal en el oficio firmado por Rosa Urtuzuastegui Carrillo, secretaria de administración del gobierno del estado, el catorce de abril de dos mil veinte, externando que la intención del gobierno estatal era que esta donación fuera en especie, que estos quince millones fueran producto de una donación en especie, y nos nombran como representantes de este procedimiento en un inicio, a la secretaria de administración del gobierno del estado y a su servidor en mi calidad de secretario de administración del gobierno municipal, para iniciar la pláticas que también debo decirlo con toda precisión, nosotros y creo que también el gobierno del estado entramos en este proceso con los principios básicos de buena fe, hubo mucho diálogo en la comprensión de los documentos que revistieron este procedimiento, platicamos en diversas ocasiones, en el mismo camino se determinó que la secretaria de administración no sería la encargada de llevar a buen puerto estas pláticas en cuanto a la definición de las características de los ventiladores que se requerían, sino que fuera ya la Secretaría de Salud en representación del doctor Jorge Uribe Téllez o Cutberto Uribe Téllez, que era el secretario de salud de aquel momento y

designó a la contadora María del Carmen Siliceo Rodríguez como enlace de comunicación, estuvimos trabajando mucho tiempo en definir cuáles eran las características de estos ventiladores, es la primera precisión que quiero hacer, no fue una decisión unilateral del ayuntamiento determinar qué características técnicas porque no somos la autoridad sanitaria, aunque su servidor pongo esto en contexto, tiene experiencia en el sector público en el sector salud, justamente también en áreas administrativas pero no en áreas médicas que me permitieran a mí determinar esas características sino que fuera la Secretaría de Salud y así lo hizo de manera formal, a partir de eso se siguieron los procedimientos, el veintidós de abril nosotros solicitamos una ampliación presupuestal a la Tesorería Municipal toda vez que no contábamos con los recursos en el presupuesto de la Secretaría de Administración, el veintitrés de abril el tesorero municipal en la revisión que hace del estado que guarda financieramente el ayuntamiento, nos autoriza esta ampliación presupuestal que se acompaña de esta suficiencia, iniciamos nosotros a partir de esto el estudio del mercado correspondiente para rastrear la existencia de estos ventiladores, si los cubrebocas, si el gel antibacterial y ponía en contexto la experiencia que tengo en el sector público en el sector salud, porque me tocó vivir en el gobierno federal durante la pandemia de la influenza que vivimos la anterior al SARS-CoV-2, me tocó vivir cómo se escasearon y nunca fue de la magnitud que estamos viviendo ahora estos elementos básicos, entonces cuando iniciamos la búsqueda la principal característica de este bien, de estos respiradores artificiales era la escases y empezamos a recibir ofertas debo decirles que de manera informal llegaron muchas ofertas, gente que en ese momento afirmaba poder vender estos bienes, lo que nosotros hacemos como decía en las preguntas anteriores es respetar los procesos que marca la ley, aunque el elemento era de urgencia y habíamos determinado ya internamente que iba a ser una adjudicación directa porque los ventiladores urgían, así lo percibimos nosotros como una emergencia sanitaria que iba a beneficiar a

quince posibles ciudadanas o ciudadanos que tuvieran esta enfermedad, que hubieran sido contagiados y que eran urgentes, hicimos esta búsqueda de los ventiladores y buscamos las mejores alternativas de compra, las que en ese momento se presentaron de forma seria documentalmente hablando, no sería en cuanto a apreciación o en cuanto a percepción y que ofertaron en el que en ese momento y en este momento sigue siendo el mejor ventilador del mercado, esa es la primera puntualización, los ventiladores Medtronic que nosotros pusimos a consideración del gobierno del estado a través del secretario de salud y de la contadora María del Carmen Siliceo Rodríguez y que quedaron perfectamente establecidos en el contrato de donación, eran las características y la marca y los detalles técnicos del mejor ventilador del mercado, no era un... como dicen ahora un ventilador inservible no, el mejor ventilador del mercado y nosotros siempre tuvimos la intención como obra en nuestro contrato que se firma con la empresa Full Hen, S.A de C.V., y queda perfectamente establecido que nosotros lo que contratamos fueron ventiladores en su empaque original y perfectamente sellados y en el contrato de donación nosotros incluso lo hacemos de manera muy puntal, que la donación iba a ser de ventiladores nuevos, en ningún momento y en los documentos que firmamos, insisto, bajo el principio de buena fe, quedó la posibilidad abierta, la especulación, la intención de que nosotros quisiéramos donar equipos usados o reutilizados, pero incluso debo decirles que en el momento de la emergencia sanitaria, varios gobiernos no solamente municipales o estatales, incluso en otros países, valoraron la posibilidad de que estos respiradores ante la escasez, los respiradores reutilizados o reacondicionados, pudieran ser de utilidad ante la emergencia sanitaria, pero a pesar de esta posibilidad que existía en el mundo, el ayuntamiento nunca tuvo la intención de comprar ventiladores usados, eso sí lo dejamos perfectamente consagrado, aquí está la copia del contrato de donación donde los funcionarios en comento firman de conformidad este tema, qué

sucede, y ya respondiendo puntualmente a la última parte de la pregunta, nosotros no podíamos recibir un reintegro porque no hicimos nunca un pago, seguimos rigiendo a pesar de que era una adjudicación directa por emergencia, que califica también en las excepciones que marca la ley, nosotros firmamos un contrato en el cual el pago se iba a realizar diez días después de recibir a entera satisfacción los bienes contratados, es decir, repito el ayuntamiento de Puebla en ninguno de sus contratos primero paga y después recibe, primero recibe y después paga y en este caso en concreto de los ventiladores, no recibimos el bien que nosotros contratamos, incluso en el momento de la recepción se planteó la posibilidad que tenía que ser, el procedimiento correcto era que hubiera un dictamen, una revisión puntual, no una revisión como la que vivimos y que muchos de ustedes tal vez fueron testigos, que la opinión pública fue testigo de un rechazo sin la debida revisión, a nosotros administrativamente lo que correspondía y lo que necesitábamos era que el receptor final del bien nos dijera con puntualidad por qué los bienes no podían ser recibidos, esto nunca ocurrió, no hubo un dictamen médico, un dictamen hecho con la revisión ocular simple, no de todos los equipos porque incluso solamente desenvolvimos entre tres y cuatro equipos, los demás que estaban en los vehículos de la empresa que estaba haciendo la empresa ya no fueron ni siquiera abiertos toda vez que los que se abrieron en primera instancia no cumplían, entonces digamos esta es la primera parte de lo que ocurrió con los ventiladores, tres puntualizaciones y está documentalmente soportado, incluso firmado en documentos que fueron firmados por las dos partes participantes, nunca quisimos comprar ventiladores usados, que esa es una de las líneas discursivas mediáticas que se manejan, que el ayuntamiento compró ventiladores usados, que fueron rechazados por el gobierno del estado, nunca hubo un rechazo formal hasta que fue solicitud nuestra que se expresaran para derogar el contrato que se había firmado de donación, porque era un contrato firmado bajo los principios de la buena

fe y tercero, nunca erogó el ayuntamiento de Puebla un solo peso por este bien y también queda muy claro, incluso hemos seguido ya los procedimientos de sanción a la empresa por el incumplimiento, pero son tres líneas que insisto de manera permanente ya se por estos ciudadanos informados que presentan este tipo de denuncias o por algunos actores políticos que quiere seguir manteniendo vivo este tema en medios, dejarlo claramente aprovechar este foro que se ha abierto para asentar puntualización ante esta soberanía y que bueno todos estos documentos además obran ya en poder de revisión de la Auditoría Superior del Estado, incluso de la Fiscalía General del Estado porque denunciaron al ayuntamiento en su momento por este tema y nos han requerido documentación y que está perfectamente establecido que ocurrió.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias licenciado, entonces abundando un poquito en lo que dice de (inaudible) que se han estado escuchando mucho, ser muy claros, ustedes los que buscaban eran ventiladores nuevos, los que les llegaron fueron ventiladores usados, ventiladores por lo que pasan de información que estaban inclusive golpeados, abollados, en muy malas condiciones. La última pregunta sería ¿esos ventiladores estaban certificados?

**C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ:** Así es, la empresa cuando presenta estos equipos, ante la imposibilidad que ella ha misma ha reconocido de entregar los equipos nuevos y con la intención de presentar estos equipos reconstruidos, presenta también los certificados del fabricante con la intención de que pudieran habido sido valorados por la autoridad sanitaria y con las garantías mínimas de dos años, esto es lo que presentó en el lugar, en el “situ” y que además debo también dejar muy claro, porque se ha dicho

que fueron solo rechazados por el gobierno del estado y eso es impreciso, por qué es impreciso porque evoco el mismo contrato de donación, y en el contrato de donación se acuerda que el lugar y el día de entrega es el hospital de traumatología y ortopedia doctor y general Rafael Moreno Valle, nosotros no los recibimos en nuestros almacenes, justamente porque no somos técnicamente competentes para valorar este tipo de equipos, por eso se firmó este contrato de coordinación, colaboración, donación en el cual la autoridad que sí tuviera esas competencias pudiera hacer la revisión de los bienes, entonces el rechazo y también aprovecho para puntualizarlo, se hace por las dos autoridades en ese momento, lo platicué de manera económica en ese momento con la contadora María del Carmen Siliceo Rodríguez que era la representante, en ese momento acordamos los dos no recibir los ventiladores, se levantó una constancia de hechos que en ese momento ya de manera unilateral ellos determinaron no firmar, nosotros levantamos una constancia de hechos para soportar nuestro expediente de que los bienes no cumplían satisfactoriamente, es decir, en los hechos formales la única autoridad que rechazó en ese momento los ventiladores fue el gobierno municipal, el gobierno del estado vía la dirección jurídica de la Secretaría de Salud lo hace varios días después, no hubo una manifestación formal en ese momento, solamente para aclarar porque sí es a veces para algunas líneas es muy fácil y simple decir que el rechazo fue de una autoridad, el rechazo formal, documental fue solo por el gobierno municipal ¿por qué se entregaron ahí?, y ¿por qué no habíamos hecho nuestra revisión previa?, porque así se acordó entre las dos autoridades, entonces sí precisar este punto, el rechazo se da por las dos autoridades y se da documentalmente soportado porque no cumplieron con estas características que ya había mencionado previamente.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Gracias secretario, no habiendo más intervenciones agradezco la participación de todas y

todos los presentes, sin omitir mencionar que se analizará la información que nos hizo saber la gente que viene en representación de la ciudadana Claudia Rivera, con el objeto de ilustrar el juicio de las y los diputados que integramos la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior es de gran utilidad pues nuestro mandato se encuentra la obligación de recibir las denuncias de cualquier ciudadana o ciudadano formule, en términos del artículo 72 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y como instancia encargada de supervisar y evaluar a la Auditoría Superior del Estado, la potestad de solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla sin menoscabo de sus facultades, la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a los sujetos de revisión de acuerdo al artículo 48 fracción XV inciso e) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la presente comparecencia, las denuncias que tenemos en trámite al respecto, así como la información que nos hizo llegar la ciudadana Claudia Rivera Vivanco en su momento, permitirán a este órgano legislativo deliberar con más información para atender las demandas sociales con mayor precisión, muchas gracias por su participación del día de hoy y las aclaraciones que nos compartieron, dígame secretaria.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:**

Primero muchas gracias por su atención, por el desahogo de esta sesión en los términos en los que ocurrió, solamente quisiera comentar, en la fecha en la que asistió la presidenta, el cinco de octubre de dos mil veinte, entregó este informe que ustedes seguramente tienen en su poder, solo quisiera decir una cosa, todo lo que hemos contestado el día de hoy lo hicimos siguiendo este guion, absolutamente todo, estas son las partes mencionadas, el único elemento nuevo es lo de la entrega de los juguetes es lo único señores diputados, todos estos elementos ya estaban en su posesión, segundo

elemento, para lo que tiene que ver con la actuación de esta comisión, no de la auditoría, de la comisión, ustedes deberían de tener un expediente porque si no nosotros tenemos que creer de buena fe que ustedes han recibido todas esas denuncias, nada nos permite saber si tales denuncias existieron, ni siquiera versiones públicas que podrían cubrir los nombres de las personas para la protección de sus datos, así es que de buena fe estamos aquí creyéndonos que hay una serie de ciudadanos que han colocado denuncias en sus buzones o por la vía del oficio, todo eso diputados debería de estar en una carpeta a la que hoy no pudimos acceder porque dicha carpeta no existe, muchas gracias.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Sí existe secretaria y les agradezco muchísimo su participación en esta comparecencia, bueno no sé si no me haya escuchado en un principio secretaria con todo el respeto que usted me merece, le dije que esa carpeta se encuentra dentro de la Auditoría Superior del Estado, aquí está.

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Usted debería de tenerla.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Bueno no voy a discutir con usted, le agradezco muchísimo que haya asistido a este llamado, a esta comparecencia...

**C. SECRETARIA MUNICIPAL, LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ:** Señora diputada, yo también soy una ciudadana...

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** Y en este momento le pido por favor al área de servicios legislativos acompañe y despida a la secretaria general la ciudadana Liza Elena Aceves López, al secretario de administración el ciudadano Leobardo Rodríguez Juárez y al tesorero municipal el ciudadano Armando Morales Aparicio, muchas gracias por haber estado aquí con nosotros, que tengan buen día.

**C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** En el punto cinco del orden del día, que es asuntos generales, ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga el uso de la palabra se da por terminada la sesión, muchas gracias, compañera y compañeros.